



Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

SEE N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
LOGISTICA



FE DE ERRATAS

Mediante convocatoria de contratación de personal por locación de servicio de la U.E.409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

En el acta de calificación:

DICE:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FORMACION ACADEMICA (TITULO PROFESIONAL) (40 PUNTOS)	EXPERIENCIA LABORAL (40 PUNTOS)	PROPUESTA ECONOMICA (40 PUNTOS)	RESULTADOS
NANCY HUAHUASONCO HUILLCA	44212029	CUMPLE (40 PUNTOS)	CUMPLE (30 PUNTOS)	S/. 1,300 (30 PUNTOS)	100 PUNTOS GANADOR POR CONTAR CON MAYOR EXPERIENCIA LABORAL) DE JULIO A DICIEMBRE
CLEOFE SOLIS CHURA	45023259	CUMPLE (40 PUNTOS)	CUMPLE (30 PUNTOS)	S/. 1,290 (30 PUNTOS)	100 PUNTOS ELEGIBLE
RIGOBERTO VELASQUEZ MAMANI	44026951	CUMPLE (40 PUNTOS)	NO CUMPLE (0 PUNTOS)	NO ADJUNTA PROPUESTA ECÓNOMICA	40 PUNTOS NO APTO
MILENKA CHOQUE CHACHAIMA	71975578	CUMPLE (0 PUNTOS)	CUMPLE (20 PUNTOS)	S/. 1,300 (30 PUNTOS)	50 PUNTOS NO APTO
RUTH MEDRANO HUAMPA	44226913	CUMPLE (40 PUNTOS)	CUMPLE (30 PUNTOS)	S/. 1,300 (30 PUNTOS)	100 PUNTOS GANADOR DE AGOSTO DICIEMBRE

DEBE DECIR:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FORMACION ACADEMICA (TITULO PROFESIONAL) (40 PUNTOS)	EXPERIENCIA LABORAL (40 PUNTOS)	PROPUESTA ECONOMICA (40 PUNTOS)	RESULTADO
NANCY HUAHUASONCO HUILLCA	44212029	CUMPLE (40 PUNTOS)	CUMPLE (30 PUNTOS)	S/. 1,300 (30 PUNTOS)	100 PUNTOS ELEGIBLE
CLEOFE SOLIS CHURA	45023259	CUMPLE (40 PUNTOS)	CUMPLE (30 PUNTOS)	S/. 1,290 (30 PUNTOS)	100 PUNTOS GANADOR POR MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
RIGOBERTO VELASQUEZ MAMANI	44026951	CUMPLE (40 PUNTOS)	NO CUMPLE (0 PUNTOS)	NO ADJUNTA PROPUESTA ECÓNOMICA	40 PUNTOS NO APTO
MILENKA CHOQUE CHACHAIMA	71975578	CUMPLE (0 PUNTOS)	CUMPLE (20 PUNTOS)	S/. 1,300 (30 PUNTOS)	50 PUNTOS NO APTO
RUTH MEDRANO HUAMPA	44226913	CUMPLE (40 PUNTOS)	CUMPLE (30 PUNTOS)	S/. 1,300 (30 PUNTOS)	100 PUNTOS GANADOR DE AGOSTO DICIEMBRE

En referencia según opinión 206-2017/DTN "REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA"

Con la entrada en vigencia a la ley 30225, ley de contrataciones del estado, y a su Reglamento (en adelante el Reglamento).

"En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos obligatorios requeridos en las bases para admitir las ofertas, conforme a lo indicado en los numerales 1,2,3 y 5 del Art.31 del Reglamento. De no cumplir lo requerido, el Comité de Selección considerara la oferta no admitida"



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Edenka Mendoza Soto
RESPONSABLE UNIDAD DE LOGISTICA